


| | | | | |
|---|--|------------------------------|-------------------|---------------------------------|
|  | EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P. | | | |
| | ACTA DE COMITÉ EVALUADOR | | | |
| Código: GJC-P-01-R-12 | Versión: 01 | Fecha emisión: 11/08/2015 | Página: 1 de 6 | DOCUMENTO CONTROLADO |

NUMERO 164

Hoy 22 de Junio de 2017, siendo las 4:00 P.M., se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina; Los señores, **LINA MARIA MESA MONCADA**, en calidad de Secretaria General; la Doctora **ANA MARIA ARROYAVE MORENO** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, y la Doctora **LINA MARIA LONDOÑO CARDONA**, en calidad de Subgerente de Gas y Nuevos Negocios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de Invitación Simplificada número 007 de 2017, cuyo objeto es realizar la **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP, DIRECTAMENTE A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA (INCLUYE TANQUE DEL SECTOR DE RIO VERDE), GÉNOVA, CÓRDOBA Y EL MUNICIPIO DE PIJAO, DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO "**

Presupuesto Oficial: **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE (\$362.402.000)**, para esta contratación provenientes del rubro 204.101.2210066 *"Costo del GLP *m "*.

Que dentro del proceso de contratación radicaron propuesta las empresas relacionadas a continuación:

| Nombre | Fecha de Entrega de la propuesta | Hora entrega | Nro. De Folios |
|--|----------------------------------|--------------|----------------|
| COLGAS DE OCCIDENTE S.A E.S.P. | 20 de Junio de 2017 | 3:15 pm | 35 |
| CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. | 20 de Junio de 2017 | 5:49 pm | 37 |

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 35 del Acuerdo No. 018 de 2013 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley y en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Carta de Presentación y los documentos presentados por los oferentes, y como resultado del análisis se tiene:



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

| | | | | |
|--------------------------|----------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| Código: GJC-P-01-R-12 | Versión: 01 | Fecha emisión: 11/08/2015 | Página: 2 de 6 | DOCUMENTO CONTROLADO |
|--------------------------|----------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------|

| | COLGAS DE OCCIDENTE S.A E.S.P. | CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. |
|---|---------------------------------------|---|
| COMPONENTE FINANCIERO | | |
| VALOR PRESENTADO | | |
| Oferta economica, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad (valor kilogramo) | \$1.803 CUMPLE | \$1.674 CUMPLE |
| Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales | CUMPLE | CUMPLE |
| Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica | CUMPLE | CUMPLE |
| Registro Único Tributario – RUT | CUMPLE | CUMPLE |

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora **ANA MARIA ARROYAVE MORENO** manifiesta que el valor de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y el cual se encuentra debidamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad No. 201700341 del 08 de Junio de 2017, expedido por la Profesional en Presupuesto.

ANA MARIA ARROYAVE MORENO
Subgerente Administrativa y Financiera

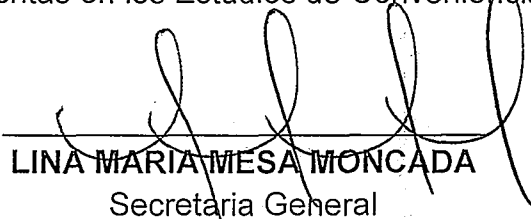
| COMPONENTE JURIDICO | | |
|---|---------------------------------------|---|
| | COLGAS DE OCCIDENTE S.A E.S.P. | CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. |
| A. Carta de Presentación de la Propuesta. | CUMPLE | CUMPLE |
| B. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. | CUMPLE | CUMPLE |
| C. Fotocopia de la libreta | NO CUMPLE | |

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**


| | | | | |
|--------------------------|----------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| Código: GJC-P-01-R-12 | Versión: 01 | Fecha emisión: 11/08/2015 | Página: 3 de 6 | DOCUMENTO CONTROLADO |
|--------------------------|----------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------|

| | | |
|--|--------|--------|
| militar. (hombres menores o igual a los 50 años) | | CUMPLE |
| D. Declaración de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad para contratar. | CUMPLE | CUMPLE |
| E. Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta. | CUMPLE | CUMPLE |
| F. Consulta de antecedentes | CUMPLE | CUMPLE |

A continuación la Doctora **LINA MARÍA MESA MONCADA**, Secretaria General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.


LINA MARIA MESA MONCADA
Secretaria General

| COMPONENTE TECNICO | | |
|---|---|---|
| | COLGAS DE OCCIDENTE S.A E.S.P. | CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. |
| Mediante una certificación del representante legal, acreditando el cumplimiento del numeral 1.1 del estudio previo que establece: | | |





ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
4 de 6

DOCUMENTO
CONTROLADO

1.1 Los requerimientos fundamentales que EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S P busca suplir a través de esta contratación, están indicadas a continuación:

- Suministro de gas GLP para las estaciones distribuidoras de los siguientes municipios: Córdoba, Buenavista, Sector de Río Verde, Pijao, Génova, asegurando una operación continua, segura y confiable.
- Contar con vehículos cisterna y carro tanques debidamente certificados para el traslado de gas GLP, el combustible deberá contar con carta cromatográfica actualizada y suministrada por Ecopetrol.
- Contar con una programación de abastecimiento en cada municipio.
- Contar con capacitaciones en seguridad por parte de quien realice el suministro de gas GLP, al personal de la empresa que sea responsable del manejo del GLP.
- Contar con el respaldo para que en el momento que se realice mantenimiento de tanques estacionarios de propiedad de la empresa, se de apoyo con tanques y técnicos durante los días que dure el mantenimiento y así evitar suspensión del servicio a los usuarios.
- Préstamo de tanques en caso de ser necesario ampliar la capacidad de almacenamiento por la conexión de más usuarios o en nuevos proyectos de vivienda en los municipios.
- Se debe garantizar que el suministro de las Estaciones Surtidoras se

CUMPLE

CUMPLE



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

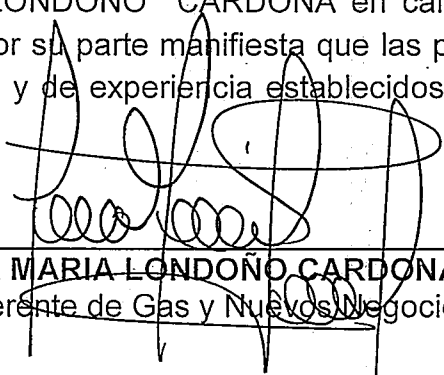
| | | | | |
|--------------------------|----------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| Código: GJC-P-01-R-12 | Versión: 01 | Fecha emisión: 11/08/2015 | Página: 5 de 6 | DOCUMENTO CONTROLADO |
|--------------------------|----------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------|


| | | |
|---|--|--|
| <i>realiza bajo normativas nacionales e internacionales de instalaciones de GLP, con base en lo mencionado en la Resolución n° 180780 del Ministerio de Minas y Energía o la Resolución o Decreto que la derogue. Estas normativas son como por ejemplo la NTC 3853 1 (Norma Técnica Colombiana) y la NFPA 58 (National Fire Protection Association de EE.UU.).</i> | | |
|---|--|--|

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

| | COLGAS DE OCCIDENTE S.A E.S.P. | CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. |
|---|--------------------------------|--|
| - Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo Dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y que sumadas den un valor igual o superior al 100 % del valor de este proceso es decir TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE. (\$362.402.000) | CUMPLE | CUMPLE |

La Doctora LINA MARIA LONDOÑO CARDONA en calidad de Subgerente de Gas y Nuevos Negocios, por su parte manifiesta que las propuestas cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia.


LINA MARIA LONDOÑO CARDONA
Subgerente de Gas y Nuevos Negocios

| | | | | |
|---|--|------------------------------|-------------------|---------------------------------|
|  | EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P. | | | |
| ACTA DE COMITÉ EVALUADOR | | | | |
| Código: GJC-P-01-R-12 | Versión: 01 | Fecha emisión: 11/08/2015 | Página: 6 de 6 | DOCUMENTO CONTROLADO |

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.SP. es la propuesta que se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, presenta el precio más bajo y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con la empresa CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A E.SP identificada con el Nit número 900.396.759-5 representada legalmente por el señor FREDY RICARDO TORRIJOS PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.185.183., y la Señora LILIANA HURTADO LEGUIZAMON, identificada con la cedula de ciudadanía número 51.954.807, lo cual ha sido avalado en cada componente con la firma.

De la anterior acta, se dará traslado al área de Sistemas para surtir la publicidad a través de la página web y del enlace al Secop, lo que permita garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción, en caso de así considerarlo algún oferente, para lo cual se asigna un (1) día hábil, esto es el día 23 de Junio de 2017, termino durante el cual estará publicada la presente acta.

Para el ejercicio de los anteriores derechos, se informa que se recepcionarán observaciones al presente, a través del correo electrónico juridica@esaquin.gov.co. O en la Secretaria General de E.P.Q S.A E.S.P. de manera personal.

